



SATTUi informa

El TELETRABAJO lleva más de DIEZ AÑOS funcionando en OTRAS universidades españolas

Como much@s sabéis, SATTUi defiende el teletrabajo como una medida fundamental de mejora de la productividad laboral, la conciliación familiar y como la mejor opción para el medioambiente. Se trata pues de una mejora para la universidad, su personal y nuestro planeta en general. **Por lo tanto, debe ponerse en marcha cuanto antes.**

Nosotros defendemos su implantación **tanto para el PAS como para el PDI**, de manera transparente.

Hay muchas **universidades que tienen implantado el teletrabajo**. Sin realizar una búsqueda exhaustiva, hemos localizado **al menos DOCE universidades españolas** que tienen acuerdos en este sentido, algunas desde el año 2008 (nuestra universidad no está entre ellas):

- **Universitat Politècnica de Catalunya (2008), Univ. de Zaragoza (2009), Univ. de Almería (2010), Univ. de Murcia (2011), Univ. Autònoma de Barcelona, Univ. de Salamanca (2012), Univ. Illes Balears (2013), Univ. del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (2014) y la Univ. de Girona (2015).** También disponen de teletrabajo la UNED, la Univ. Carlos III y la Universidad de Castilla La Mancha. https://www.uclm.es/-/media/Files/C01-Centros/Letras/PDF/Convocatoria-Practicas_sept2019.ashx?la=es

Es importante añadir que, **los programas piloto (pruebas de teletrabajo) realizados en estas universidades han sido un éxito**, tal y como se indica en el Informe de la Universitat Politècnica de Catalunya del año 2009. [https://www.upc.edu/sdp/ca/Teletreball/continguts-pagina-inicial-teletreball/Informe Pla Pilot TT i annex 1.pdf](https://www.upc.edu/sdp/ca/Teletreball/continguts-pagina-inicial-teletreball/Informe_Pla_Pilot_TT_i_annex_1.pdf)

La Universidad del País Vasco tiene una web específica con la resolución de Gerencia (2014), el acuerdo con los sindicatos, el plan piloto, los documentos y tests empleados para la valoración de su puesta en marcha: <https://www.ehu.eus/es/web/prestakuntza/telelana>

Algunas universidades también mantienen **webs específicas de teletrabajo** para su personal:

- **Universidad Carlos III de Madrid**
https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Infraestructuras/es/Detalle/Ficha_C/1371223366494/1371221657929/Teletrabajo
- **Universidad Autónoma de Barcelona:**
<https://www.uab.cat/web/personal-uab/personal-uab/personal-d-administracio-i-serveis/teletreball-1345697151925.html>
- **Universidad Politécnica de Cataluña:**
<https://www.upc.edu/sdp/ca/Teletreball>
- **Universidad de Salamanca:**
<https://www.usal.es/teletrabajo-pas>

¿Y cuantas horas a la semana permiten estas universidades dentro de la modalidad de teletrabajo?



- Universidad de Girona, **hasta 12h a la semana** en teletrabajo.
- Universidad de Murcia, **3 días presenciales, el resto teletrabajo.**
- Universidad de Zaragoza, **máximo 50% de la jornada** en teletrabajo.
- Universidad Autónoma de Barcelona y Univ. País Vasco, **hasta tres días a la semana** de teletrabajo.
- Universidad Islas Baleares y UNED, **hasta el 60% de la jornada** en teletrabajo.

Normalmente, se establece primero un programa piloto que dura unos seis meses con un grupo de muestra y se nombra una comisión de seguimiento para analizar los resultados y realizar las correcciones oportunas.

Una vez incorporado el sistema, dependiendo de la universidad, el personal teletrabaja entre 12 horas y el 60% de su jornada laboral. Cada año, los trabajadores y trabajadoras interesados solicitan esta modalidad de trabajo y la universidad, en base a los resultados y el informe presentado por sus responsables, decide la renovación.

Algunas universidades permiten que las trabajadoras gestantes realicen teletrabajo a jornada completa durante el tiempo de embarazo. Esta consideración especial debería ser incluida dentro del Plan de Igualdad a la mayor brevedad posible.

En principio, **se asigna al teletrabajo a todas las tareas que sean susceptibles de hacerse a distancia o con medios telemáticos. Por lo tanto, es bueno que cada trabajador o trabajadora sepa cuantas horas emplea a la semana en tareas que puede hacer desde casa (si estáis interesad@s, os recomendamos que empecéis a apuntarlas).**

El personal debe disponer de los medios necesarios en el lugar desde donde vaya a realizar el teletrabajo (ordenador, aplicaciones, conexión a Internet, etc.) y la universidad lo formará en riesgos laborales específicos para el teletrabajo, protección de datos, configuración del equipo, organización del tiempo y le dará soporte telefónico ante incidencias.

Si el empleado/a no puede teletrabajar por problemas técnicos deberá trabajar presencialmente hasta que éstos se resuelvan. Esta modalidad de trabajo puede ser cancelada unilateralmente por la trabajadora/or o la universidad en cualquier momento.

Normalmente, en caso de **diversas solicitudes dentro de la misma unidad de trabajo, se priorizan las personas con cargas familiares, discapacidad, familias monoparentales, personas que estén realizando estudios oficiales o relacionados con el puesto de trabajo, por motivos de salud, violencia de género, según la edad del trabajador/a, la distancia al puesto de trabajo y se usa la antigüedad como criterio para el desempate.**

El personal presentará la solicitud que debe ir acompañada del listado de tareas que realizará a distancia y que requiere el visto bueno de su jefe o supervisor. Para poner en marcha la solicitud, previamente las dos personas habrán recibido la formación necesaria.

Si queréis **más información sobre el teletrabajo**, aquí tenéis un enlace muy interesante del Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña (CTESC): http://ctesc.gencat.cat/doc/doc_97871221_1.pdf



Aunque ya tenemos un Plan de Igualdad, no puede ser que la UVEG aún no tenga un Plan Concilia que permita armonizar la vida laboral, personal y familiar, avanzando en consideraciones que llevan implementadas en otras universidades desde hace más de una década.

Con el deseo de facilitar el diálogo y las propuestas de la Mesa Negociadora de la UVEG sobre estos aspectos, avanzamos algunos ejemplos de planes de teletrabajo aprobados por los sindicatos y la administración de las universidades mencionadas, que podrían servir de modelo a nuestra universidad:

- Universidad de Zaragoza:
<http://www.unizar.es/gobierno/gerente/doc/acuerdomesapas.pdf>
- Universitat de les Illes Balears:
<https://seu.uib.cat/fou/acord/10574/>
- Universidad de Murcia
https://www.um.es/documents/2188455/2970639/GER_Programa_Teletrabajo_PAS-FIRMADO.pdf/ab9d8763-ba03-4d0c-9105-34d40b374b05
- Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea
https://www.ehu.es/documents/2632144/2634183/acuerdo_UPV_EHU_y_organizaciones_sindicales.pdf/2f7e5a1e-2370-417d-84f3-a42e4054f770
- Universitat de Girona
<https://seu.udg.edu/ca-es/serveis-dinformacio/boudg/ebou/disposicio/1693>

Y algunas convocatorias del plan piloto, para una vez creada la comisión de seguimiento, comenzar las pruebas con el teletrabajo:

- Universidad de Almería
https://www.uv.es/ruigeu2/conciliacion_teletrabajo/Andalucia/Universidad%20de%20Almeria/teletrabajo2010_almeria.pdf
- Universidad Politècnica de Catalunya:
[https://www.upc.edu/sdp/ca/Teletreball/continguts-pagina-inicial-teletreball/Acord CG_Teletreball%20pilot.pdf](https://www.upc.edu/sdp/ca/Teletreball/continguts-pagina-inicial-teletreball/Acord	CG_Teletreball%20pilot.pdf)
- Universidad de Zaragoza
<http://unizar.es/sites/default/files/gobierno/gerencia/docs/1.15.1.teletrabajo.pdf>

La Sección Sindical de SATTUI

NUESTRAS WEBS:

www.uv.es/sattui/ / www.sattui.org

¡AFÍLIATE!

Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de Universidades y Centros de Investigación

Email de contacto: sattui@uv.es / sattui@sattui.org